

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE:

- ✔ **ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**
- ✔ **REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO**
- ✔ **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
AGPCR	Aporte a la Generación Propia de clientes Regulados.
ARCERNNR	Agencia de Regulación y Control de energía y Recursos Naturales No Renovables
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
C. A.	Compañía Anónima
CELEC	Corporación Eléctrica del Ecuador
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
Cía. Ltda.	Compañía Limitada
CIS CRM	Customer Information System - Customer Relationship Management
CNEL	Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad
CONELEC	Consejo Nacional de la Electricidad
DIDIS	Dirección de Distribución
EDEC	Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico de Cuenca
EERCS	Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A.
ELECAUSTRO	Eléctrica Generadora del Austro Elecaustro S.A.
EP	Empresa Pública
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
IASB	Internacional Accounting Standards Board
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
KV	Kilovoltios
KVA	Kilovoltamperios
KW	Kilovatios
L/P	Largo Plazo
MACEDL	Manual de Contabilidad para las Empresas de Distribución Eléctrica y otros servicios
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
N/A	No Aplica
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PEC	Programa de Eficiencia Energética para Cocción
S. A.	Sociedad Anónima
S/E	Subestación
SPEE	Servicio Público de Energía Eléctrica
SAPG	Servicio de Alumbrado Público General
SIMEM	Sistema de información del Mercado Eléctrico
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
VP	Valor Presente

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AUDITADOS**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes
Estado individual de situación financiera
Estado individual de resultados integral
Estado individual de cambios en el patrimonio
Estado individual de flujos de efectivo – método directo
Notas a los estados financieros individuales

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas y Directorio de
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Empresa de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA), y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 4 y 30 de los estados financieros, la cual describe que al 31 de diciembre de 2025, el rubro de activos financieros incluye USD 15.283.661 de cuentas por cobrar al Estado Ecuatoriano (Gobierno Central). Este valor corresponde al reconocimiento del déficit tarifario generado durante el año 2025, derivado de la diferencia entre los costos de prestación del Servicio Público de Energía Eléctrica (SPEE) y los ingresos por la aplicación del pliego tarifario vigente. A la fecha de nuestro informe, este monto se encuentra en proceso de validación y aprobación por parte de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL). Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Llamamos la atención sobre la Nota 23 a los estados financieros, la cual indica que al 31 de diciembre de 2025, la Empresa mantiene en su patrimonio USD 72.164.319,92 bajo el rubro de "Aportes para futuras capitalizaciones". mismos que corresponden a aportes realizados en ejercicios anteriores por el Ministerio de Ambiente y Energía que no han sido formalizados mediante la emisión de acciones. Al respecto, el 12 de diciembre de 2025, mediante oficio Nro. MAE-MAE-2025-0758-0F, el Ministerio de Ambiente y Energía dispuso proceder con la capitalización respectiva, ante lo cual la Administración se encuentra ejecutando las gestiones legales y administrativas pertinentes. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con este asunto.



Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales del periodo actual. Estas cuestiones fueron tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las “cuestiones claves de la auditoría” que se debe comunicar en nuestro informe:

Ingresos y cuenta por cobrar por déficit tarifario

Los ingresos y cuentas por cobrar por déficit tarifario al 31 de diciembre de 2025 representan el 10% del total de ingresos y 45% de las cuentas por cobrar al Estado Ecuatoriano, por lo que han sido considerados como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para satisfacernos de los saldos reportados incluyeron los siguientes:

- Revisamos la forma de cálculo y la contabilización del déficit tarifario Nota 30, mismo que fue realizado conforme la décima disposición general de la regulación No. ARCONEL -004/24, (codificada) que establece: “El resultado tarifario será determinado como diferencia entre los costos del servicio y los ingresos provenientes de la aplicación tarifaria y otros ingresos relacionados con la prestación del SPEE”, El cálculo realizado por la Empresa eléctrica Regional Centro Sur C.A., fue como sigue:

Rubro	(US Dólares)
1. Costo del SPEE	<u>139.191.241</u>
Costo de Generación y Transmisión	56.799324
Costo de Distribución y Comercialización	82.391.917
2. Ingresos por la prestación del SPEE	<u>123.907.580</u>
Facturación del SPEE	114.303.158
Facturación No Regulados	138.883
Costo de compra de energía del SAPG	8.259.739
Incentivo Tarifario PEC	1.193.496
AGPCR	<u>12.304</u>
3. Resultado Tarifario	<u>15.283.661</u>

- Revisamos las gestiones realizadas por la Empresa con la Agencia de Regulación y Control del Sector Eléctrico – ARCONEL para obtener la aprobación de los valores registrados como déficit tarifario en el año 2025 y con el Ministerio de Ambiente y Energía respecto a su recuperación o compensación.
- Revisamos el acta No. ACT-DTRET-2025-024 del 01 de octubre de 2025 con la que la Agencia de Regulación y Control de Electricidad – ARCONEL aprueba el déficit tarifario de los años 2023 y 2024.

Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo forman parte del activo no corriente que generan beneficios futuros para la Empresa, representan el 62,29% del total de activos; por lo antes indicado han sido considerados como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para satisfacernos de los saldos reportados incluyeron los siguientes:

- Evaluar la efectividad de los controles para la salvaguarda de los activos.
- Revisamos la documentación legal que dispone la Empresa sobre la propiedad, planta y equipos.

- Revisamos los anexos contables que detalla los bienes que dispone la Empresa.
- Revisamos la actualización de la provisión para el desmantelamiento de propiedad planta y equipo.
- Selectivamente realizamos inventarios físicos de la propiedad, planta y equipos y de inventarios.
- Verificamos del cálculo y registro de la depreciación de propiedad, planta y equipos, mediante cómputos independientes.

En el desarrollo de nuestras pruebas no identificamos excepciones materiales que debamos reportar.

Responsabilidades de la Administración de la Empresa sobre los estados financieros

La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de valorar la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de la administración de la Empresa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que

puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Empresa no continúe como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.
- El proceso precontractual, contractual y la ejecución de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, incluidos los de consultorías suscritos por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., al 31 de diciembre de 2025, no fueron analizados, por cuanto la presente auditoría es dictaminar la razonabilidad de los Estados Financieros a la fecha antes indicada.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestros informes de la **Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.**, sobre: deficiencias en el control interno, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2025, son emitidos por separado.



Sandro Pillco Bacuilima, MBA
Socio
Registro CPA. No. 36.323

Goldenaudit Cia. Ltda.

SCVS - RNAE - 1123
CGE-EMS-012-SA-2023

Cuenca, 20 de abril de 2026